

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 1º Juzgado de Letras de Los Andes
CAUSA ROL : V-5-2023
CARATULADO: NUTREX SPA/
mgb

Los Andes, dieciocho de Abril de dos mil veinticuatro

A la presentación de fecha 16 de abril de 2024, a folio 37.

A lo principal y otrosí: atendido el mérito de los antecedentes; que el artículo 78 del Código de Minería establece un plazo fatal e improrrogable y, además, que se advierten largos periodos de inactividad en la tramitación de la concesión, en los que con la debida diligencia el interesado pudo haber superado oportunamente obstáculos de parte de terceros, por lo que no concurre el requisito de irresistibilidad para configurar caso fortuito; y visto lo dispuesto en los artículos 64 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, 45 y 49 del Código Civil, de plano, se rechaza la solicitud de extensión de plazo.

A la presentación de fecha 17 de abril de 2024 a folio 38.

Téngase presente lo que en derecho corresponda.

En **Los Andes**, a **dieciocho de Abril de dos mil veinticuatro**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

